



## Junta General del Principado de Asturias

Diligencia para hacer constar que la Mesa de la Junta General adoptó el siguiente

### ACUERDO

Órgano: Mesa de la Cámara

Fecha: 20 de febrero de 2023

Expediente: 2023/95/B5104

XI Legislatura

Documento: m02202

**Inicio del expediente para la contratación del «Servicio de mantenimiento preventivo de los sistemas de climatización del Palacio de la Junta General del Principado de Asturias, sito en la calle Fruela nº 13, y del edificio de servicios administrativos, sito en la calle Cabo Noval nº 7-9, de Oviedo 2023 - 2025» (2023/95/B5104).**

1. El art. 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP), dispone que la celebración de contratos por parte de las Administraciones Públicas requerirá la previa tramitación del correspondiente expediente, que se iniciará por el órgano de contratación motivando la necesidad del contrato en los términos previstos en el artículo 28 de esa Ley y que deberá ser publicado en el perfil de contratante.

2. En este sentido, es de señalar que, el Jefe de Servicio de Tecnologías e Infraestructuras de la Junta General informa que el contrato propuesto responde a la necesidad de asegurar el funcionamiento de las instalaciones de climatización, instalación eléctrica y sistema de gestión y control de los edificios de la Junta General de manera constante, con el mejor rendimiento energético posible compatible con la calidad del aire y conservando permanentemente la seguridad del servicio y la defensa del medio ambiente. Justifica, además, la oportunidad de la contratación externa del servicio dado que la Junta General carece de medios personales y materiales especializados para llevar a cabo la realización del mismo, y no considera conveniente afrontar su realización mediante la ampliación de los medios personales y materiales con los que cuenta.

3. El valor estimado del contrato, teniendo en cuenta el plazo de ejecución de 2 años y sus posibles prórrogas, asciende a 123.930 €. Se trata por tanto de un contrato de servicios no sometido a regulación armonizada, ya que su valor estimado no supera el umbral previsto en el artículo 22 de la LCSP. El Jefe del Servicio de Tecnologías e Infraestructuras propone la tramitación ordinaria del expediente y la adjudicación, mediante procedimiento abierto, determinándose la oferta más ventajosa conforme a criterios de adjudicación cualitativos y económicos.





Junta General  
del Principado de Asturias  
del Principado de Asturias

4. El presupuesto base de licitación, que se financiará con cargo a la aplicación presupuestaria 213.000 «Maquinaria, instalaciones y utillaje» del Presupuesto de la Junta General es de 74.977,65 €, IVA incluido, con el siguiente desglose por anualidades:

Anualidad	Base	IVA	Total
2023	12.969,42 €	2.723,58 €	15.693,00 €
2024	31.024,88 €	6.515,23 €	37.540,11 €
2025	17.970,70 €	3.773,85 €	21.744,54 €
<b>Total</b>	<b>61.965,00 €</b>	<b>13.012,65 €</b>	<b>74.977,65 €</b>

5. En virtud de lo dispuesto en el artículo 37.1 c) del Reglamento de la Junta General del Principado de Asturias, a la Mesa de la Cámara le corresponde «ordenar los gastos de la Cámara, sin perjuicio de las delegaciones que pueda acordar». Asimismo, el artículo 14 de las Normas de régimen económico y presupuestario de la Junta General establecen, que «el órgano que sea competente para autorizar un gasto lo será también para la aprobación de los actos administrativos materiales relacionados con el mismo, tales como la concertación de contratos administrativos, la concesión de ayudas y subvenciones, u otros de naturaleza análoga».

6. Resulta justificado, como es lo habitual y por razones de eficacia, delegar en la Presidencia de la Cámara, al amparo del artículo 9 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, la aprobación de los pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares, la aprobación del expediente de contratación, la autorización del gasto, la adjudicación del contrato y la resolución de cuantas incidencias puedan surgir en la misma.

En consecuencia, la Mesa de la Cámara, al amparo de lo previsto en el art. 37.1 c) del Reglamento de la Junta General en relación con los artículos 5 y 6 de las Normas de Régimen Económico y Presupuestario de la Junta General, acuerda:

**Primero.** Iniciar el expediente para la contratación del Servicio de mantenimiento preventivo de los sistemas de climatización del Palacio de la Junta General del Principado de Asturias, sito en la calle Fruela nº 13, y del edificio de servicios administrativos, sito en la calle Cabo Noval nº 7-9, de Oviedo, 2023 - 2025.

**Segundo.** Delegar en la Presidencia de la Cámara la aprobación de los pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares, la aprobación del expediente de contratación, la autorización del gasto, la adjudicación del contrato y la resolución de cuantas incidencias puedan surgir en la misma.

Oviedo, 20 de febrero de 2023

LA JEFA DEL SERVICIO DE ASUNTOS GENERALES



Encarnación Virgós Sáinz

